



# BOLETÍN OFICIAL

## DEL

### PARLAMENTO DE LA RIOJA

---

Dep.Legal:LR-35-1999  
ISSN: 1139-8329

V LEGISLATURA

Logroño, 13-XII-00  
N.º 101

---

SERIE B:  
ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

##### **PROPOSICIONES NO DE LEY**

5L/PNLC-0001. Proposición no de Ley relativa a que prevalezca por encima de las diferencias políticas ideológicas el respeto personal a los representantes del pueblo riojano, solicitando la reprobación de la conducta de la Diputada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia San Felipe Adán. Luis Fernández Rodríguez - Grupo Parlamentario Popular.

Págs.

1544

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2000, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 5L/PNLC-0001 -0504056-

**Autor:** Luis Fernández Rodríguez - Grupo Parlamentario Popular.

**2.6. Proposición no de Ley relativa a que prevalezca por encima de las diferencias políticas ideológicas el respeto personal a los representantes del pueblo riojano, solicitando la reprobación de la conducta de la Diputada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia San Felipe Adán.**

**ACUERDO:**

Considerando que por el Grupo Parlamentario autor de la Proposición no de Ley se ha formulado para su tramitación ante el Pleno de la Cámara (núm. de expediente 5L/PNLP-0078).

Considerando, asimismo, el informe verbal del Letrado Mayor.

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 y en el 23.1.e) del Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida **Proposición no de Ley**, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, su envío al Gobierno de La Rioja y su tramitación ante la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado.

Publicada la Proposición no de Ley, los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 12 de diciembre de 2000. El Presidente:  
José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

El Grupo Parlamentario Popular, en base a lo establecido en el art. 128 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno del Parlamento de La Rioja.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Parlamento, entre otras funciones, cumple la labor de control y lugar de debate de la acción del Gobierno.

El control debe ser intenso y constante y el debate político puede y debe ser vivo, sin rebasar los límites de la dialéctica política. El ámbito de lo personal debe separarse nítidamente del ámbito de lo político, este último siempre susceptible de crítica.

Estos elementales conceptos vienen siendo, en reiteradas ocasiones, omitidos por la Diputada y miembro de la Mesa: Dña. M.<sup>a</sup> Antonia San Felipe Adán.

Tras una serie de intervenciones públicas de la citada Diputada, y de las correspondientes advertencias en este sentido, por parte de los restantes miembros del Parlamento, que entienden que si cualquier miembro del mismo debe respetar al máximo el ámbito de lo personal, más debiera hacerlo quien forma parte del órgano representativo principal de la Cámara, como es su Mesa.

Ante esto, y por entender el Grupo Parlamentario Popular que la citada parlamentaria ha emitido públicamente juicios personales absolutamente impropios de la representación que ostenta, en contra de miembros del Gobierno de La Rioja, aun sabiendo que la transparencia y legalidad en estos casos es absoluta, es por lo que este Grupo propone al Pleno la adopción de la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

"El Parlamento de La Rioja, interesado en que el

respeto personal a los representantes del pueblo riojano y al Gobierno de La Rioja prevalezca por encima de las diferencias políticas e ideológicas, reprueba la conducta de la Diputada y miembro de la Mesa, Dña. M.<sup>a</sup> Antonia San Felipe Adán, en tanto la misma es atentatoria hacia la dignidad y la trayectoria profesio-

nal y personal de los mismos."

Logroño, 4 de diciembre de 2000. El Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular, D. Luis Fernández Rodríguez.

**PARLAMENTO DE LA RIOJA****SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al <b>Boletín Oficial</b> :	5.000 pts.
Número suelto:	100 pts.
Suscripción anual al <b>Diario de Sesiones</b> :	6.000 pts.
Número suelto:	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

---

**Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.**

**Imprime: Parlamento de La Rioja.**